	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 307 DE 2023**

**PROCESO No:** SS23-425

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** VASCULAR S.A.S. CUCUTA

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS Y ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA VASCULAR PARA LA E.S.E HUEM


**VALOR INICIAL:** \$80.000.000

**ADICION 1 EN VALOR:** \$40.000.000

**ADICION 1 EN PLAZO:** OCHO (8) DÍAS – HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

**ADICION 2 EN PLAZO:** OCHO (8) DÍAS – HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JULIO MARIO SANJUAN SANGUINO**, identificado con la C.C. No. 13.473.885 de Cúcuta, quien obra como representante legal de **VASCULAR S.A.S. CUCUTA**, NIT 900.319.022-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 307 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 307 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS Y ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA VASCULAR PARA LA E.S.E HUEM**, por valor de \$80.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 04 de octubre de 2023, con plazo de ejecución 20 días. 3) Que mediante Adición 01 se incrementó el valor del contrato en \$40.000.000 y se amplió el plazo de ejecución en 8 días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2023 y ejecutado en el 90,03%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integridad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 307 de 2023, por el término de **OCHO (8) DÍAS**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Contrato No. 307 de 2023, ampliando el plazo del contrato en ocho (8) días, cómputo que se extiende hasta el 08 de noviembre de 2023.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

**CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 307 de 2023. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 307 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

31 OCT 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
 Gerente E.S.E. HUEM

  
**JULIO MARIO SANJUAN SANGUINO**  
 R/L VASCULAR S.A.S. CUCUTA

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS